



Presidencia de la Nación
Secretaría General

197



BUENOS AIRES, - 4 MAR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 77810-10-1-5 por la que tramita la solicitud de declaración de interés nacional el evento “MISIONES INVERSAS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BRASIL, ESTADOS UNIDOS, ALEMANIA Y ARGENTINA”, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante esta jurisdicción competente por EDUARGENTINA.

Que dichas misiones se llevarán a cabo en nuestro país con el objetivo avanzar en la promoción de los programas internacionales y de español para extranjeros de las instituciones educativas argentinas.

Que se trata de actividades de gran impacto y resultados palpables en el mercado de la movilidad internacional de estudiantes.

Que en ediciones anteriores participaron diversas universidades públicas y privadas, institutos educativos y escuelas de enseñanza de español para extranjeros de la ARGENTINA conjuntamente con universidades de ESTADOS UNIDOS y de BRASIL.

Que en virtud de sus competencias específicas se ha dado intervención a los MINISTERIOS DE EDUCACION DE LA NACION, y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional los eventos que integran las “MISIONES INVERSAS ENTRE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BRASIL, DE E.E.U.U., DE ALEMANIA Y DE ARGENTINA”, a desarrollarse durante el año 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **197**

Df. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL